



Al responder cite este número  
MJD-OFI23-0010817-DPC-30200

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Congreso de la República de Colombia Comisión Primera  
Constitucional Permanente  
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B  
comision.primera@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



Contraseña:FDcdND0JB1

Asunto: Constancia de abstención de concepto del Consejo Superior de Política Criminal

Estimada Doctora Calderón,

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal atendió la solicitud de revisión del Proyecto de Ley 108 de 2022 "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana", de iniciativa legislativa de la Honorable Senadora Angelica Lozano.

Para el efecto, el día 06 de marzo de 2023 se remitió el Proyecto de Ley a los miembros del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal y se les convocó a sesión ordinaria de dicha instancia para el 09 de marzo.

En la fecha programada, se presentó para su estudio la iniciativa legislativa. En dicha sesión, una vez revisados la exposición de motivos y el articulado propuesto y presentado por la Secretaría Técnica, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal decidió abstenerse de pronunciarse frente al mismo, puesto que se considera que la iniciativa legislativa mantiene un articulado muy similar al proyecto de ley 361 de 2022 "Por la cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana" que ya cuenta con el concepto No. 14.2022 en sentido favorable con observaciones por parte de este órgano asesor.

En este orden de ideas, como quiera que el reglamento interno del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal establece que "en caso de no existir modificaciones al proyecto de ley o de acto legislativo puestos a discusión por parte del Comité Técnico, no será necesario emitir concepto sobre la nueva propuesta" y, en razón de que en esta ocasión la decisión fue de abstención, no se elabora concepto y, en consecuencia, tampoco procede elevar el asunto a la instancia de alto nivel del Consejo Superior de Política Criminal.

Por lo anterior, la abstención del pronunciamiento por parte del Comité Técnico del



Consejo Superior de Política Criminal da por surtido y terminado el trámite del Proyecto de Ley 108 de 2022 "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana" ante el Consejo Superior de Política Criminal.

Cordialmente,

**DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN**

Director de Política Criminal y Penitenciaria

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Elaboró: María Alejandra Rojas Aguirre

Revisó y aprobó: Diego Mauricio Olarte Rincón

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=XK8jD2WQM74Lla8Jka0NPmglwhf5PwWDpu7kPSAK20Q%3D&cod=QX0FVXYoGwgPHJg01aXD3g%3D%3D>